DICTAMEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/15

PROVISION DE SERVICIO DE CEREMONIAL ID-290984

Siendo las 09:20 horas del día 27 de noviembre de 2.015, se reúnen la Sra. Simona Cavazzutti, la Lic. Angélica Michelfelder Benítez, el Econ. Pedro Aguirre y el Lic. Silvio Fernández, para evaluar las ofertas presentadas dentro del marco del llamado por Contratación Directa N° 21/15 "Servicio de Ceremonial" – ID N° 290984.

Antecedente

El monto total disponible para el llamado por Contratación Directa Nº 21/15 "Servicio de Ceremonial" ID N° 290984, es de Gs. 113.000.000. (Guaraníes ciento trece millones), según se establece el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 60/2015.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 330520 y se invitó a cinco firmas del ramo, así también se publicó a través del portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas interesadas en el rubro.

Apertura de Sobres de Ofertas

La apertura de sobres se realizó en un acto público, el día 23 de noviembre de 2015, a las 09 horas y 15 minutos, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del INCOOP. Participaron del presente acto de apertura: la Lic. Adriana Mendieta Jefa de la U.O.C y la Lic. Melania Arévalo, Asistente de la UOC.

Firmas que presentaron sus ofertas: DISTRIBUIDORA ESTRELLA, SOLJURO y RINCON EMPRESARIAL.

Las Ofertas Económicas son las siguientes:

DISTRIBUIDORA ESTRELLA:
Monto total de la oferta: Gs. 5.032.000. (Guaraníes cinco millones treinta y dos mil)

SOLJURO:
Monto total de la oferta: Gs. 6.545.000. (Guaraníes seis millones quinientos cuarenta y cinco mil)

RINCON EMPRESARIAL:
Monto total de la oferta: Gs. 5.609.000. (Guaraníes cinco millones seiscientos nueve mil)

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Tabla Comparativa de las documentaciones presentadas

DISTRIBUIDORA ESTRELLA

DOCUMENTACIONES	CUMPLE
Formulario de Oferta*	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprometido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y 20 de la Ley2051/03*	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia de Ruc	Cumple
Fotocopia de C.I del firmante de la oferta*	Cumple
Balance General	Cumple
Copia Renta año 2014	Cumple
Copia IVA	Cumple
Constancia SIPE N° 1376697	Cumple

*Documentaciones sustanciales

SOLJURO

DOCUMENTACIONES	CUMPLE
Formulario de Oferta*	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprometido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y 20 de la Ley2051/03*	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Fotocopia de C.I del firmante de la oferta *	Cumple
Información del Oferente	Cumple

*Documentaciones sustanciales

RINCON EMPRESARIAL

DOCUMENTACIONES	CUMPLE
Formulario de Oferta*	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprometido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y 20 de la Ley2051/03*	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Fotocopia de C.I del firmante de la oferta *	Cumple
Copia Renta año 2014	Cumple

*Documentaciones sustanciales

Evaluación de documentaciones sustanciales, según Anexo E del llamado:

Hechas las verificaciones a las documentaciones sustanciales de las firmas concursantes se constata lo siguiente:

DISTRIBUIDORA ESTRELLA: cumple con todos los documentos sustanciales solicitados en el llamado.

SOLJURO: cumple con todos los documentos sustanciales solicitados en el llamado.

RINCON EMPRESARIAL: cumple con todos los documentos sustanciales solicitados en el llamado.

Evaluación según Resolución de la DNCP N° 849/15:

Teniendo en cuenta la Resolución de la DNCP N° 849/15 y lo establecido en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y realizando las consultas correspondientes en el SINARH; se detalla cuanto sigue:

La propietaria de la firma DISTRIBUIDORA ESTRELLA, la Sra. Ramona López, con C.I N° 1.547.183; no posee registros en la base de datos del SINARH.

La propietaria de la firma SOLJURO, la Sra. Julia Romero, con C.I N° 3.704.370; no posee registros en la base de datos del SINARH.

La Propietaria de la firma RINCON EMPRESARIAL, la Sra. Liz Valdez, con C.I N° 5.576.040; no posee registros en la base de datos del SINARH.

Los oferentes citados cumplen con lo establecido los incisos "A" y "B" del Art. 40, de la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, pasamos a analizar la capacidad financiera de la oferta más económica y que cumple con las documentaciones y requisitos establecidos en el llamado; que corresponde a la firma: **DISTRIBUIDORA ESTRELLA.**

Capacidad Financiera:

Según lo solicitado en el Anexo B inc. 20), punto b) **Capacidad Financiera**, donde se debe considerar los índices que se detallan más abajo en el Balance General y estados de resultados del Ejercicio Fiscal año 2014.

- Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente (deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, al último año fenecido año 2014).

Se detalla lo presentado, según Balance de la firma Distribuidora Estrella:

Activo Corriente 113.027.300 = 51,53
Pasivo Corriente 2.193.500

- Endeudamiento: Pasivo total/ activo total (no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, al último año fenecido año 2014)

  Se detalla lo presentado, según Balance de la firma Distribuidora Estrella:

  Pasivo Total / Activo Total = 2.193.500 / 113.027.300 = 0,019

Se verifica que la firma DISTRIBUIDORA ESTRELLA cumple con el índice financiero establecido en el llamado.

Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de invitación del llamado, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumplan:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de invitación del llamado.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, donde las mismas se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, deliberándose con absoluta independencia de juicio, apegado a lo que establece la Ley 2051/03 de la DNCP y los criterios establecidos en la Carta de invitación del llamado; se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Institución, adjudicar el presente llamado por Contratación Directa N° 21/15 "Servicio de Ceremonial" a la firma **DISTRIBUIDORA ESTRELLA**.

Quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 15:00 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

Sra. Simona Cavazzutti

Lic. Angélica Michelfelder

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

Lic. Silvio Fernández

Econ. Pedro Aguirre